



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS REGULADORAS

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS REGULADORAS

D. Juan Antonio Sánchez Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Válor (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Válor, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas Reguladoras:

- Ordenanza reguladora del cementerio y servicios funerarios.
- Ordenanza reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación.
- Ordenanza reguladora de la recogida de residuos.

Y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública a través del enlace, <https://valor.sedelectronica.es/info.1>, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Válor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente. Fdo. Juan Antonio Sánchez Montoro.